



Ayuntamiento de La Joyosa

ACTA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE

CARÁCTER: ORDINARIO

CONVOCATORIA: PRIMERA.

LUGAR: CASA CONSISTORIAL

ASISTENTES:

D. Jesús Manuel Ochoa Murcia, Alcalde-Presidente.

D. Ignacio Fernández Castelló.

Dña. Begoña Amador Santabárbara

D. Jesús Ángel Paúl Lobera

Dña. María José Gericó Artigas

Dña. Concepción Calvera Castán

D. Oscar Burguete Izaga

AUSENTES: Dña. María Concepción Paúl López y D. Jonathan García Giménez.

SECRETARIO: D. Luis Manuel Ariño Barcelona

=====

En La Joyosa, siendo las catorce horas del día siete de febrero de dos mil veinte, se reúne la Corporación Municipal en Sesión ordinaria correspondiente al mes de enero convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. Jesús Manuel Ochoa Murcia, con la presencia de los Sres. Concejales antes relacionados y asistidos del Secretario de la misma, que Certifica.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde a la hora fijada en la convocatoria al efecto remitida, y comprobada por el Secretario la existencia de quórum para su válida celebración, se procede a conocer los asuntos integrantes del Orden del día:

A) PARTE RESOLUTIVA:

1.- APROBACIÓN ACTA ÚLTIMA SESIÓN.

Es aprobada por unanimidad el acta de la última sesión, celebrada el día diecinueve de diciembre de 2019 y remitida junto a la convocatoria de la sesión.



Ayuntamiento de La Joyosa

2.- ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN OBRAS ACONDICIONAMIENTO PLAZA FRANCISCO DE GOYA.

Se da cuenta de la Resolución dictada por la Alcaldía con fecha 9 de enero de 2020 al amparo del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 19 de diciembre de 2019 del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente tramitado para la contratación de las obras de acondicionamiento de la Plaza Francisco de Goya.

Procedimiento: Abierto Simplificado		Tramitación: Ordinaria		Tipo de contrato: Obras	
Clasificación CPV: 45112700-2		Acepta renovación: No		Revisión de precios / fórmula: No	
Presupuesto base de licitación: 108.872,51€		Impuestos: IVA 21%: 22.863,23€		Total: 131.735,74€	
Valor estimado del contrato: 108.872,51€		Impuestos: IVA 21%: 22.863,23€		Total:131.735,74€	
Fecha de inicio ejecución: enero 2020		Fecha fin ejecución: febrero 2020		Duración ejecución: 30 días	
				Duración máxima: 90 días	
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: Si		Garantía complementaria: No	

Atendido que, previos los tramites procedentes, el pleno del Ayuntamiento, con fechas 30 de septiembre y 18 de octubre de 2019 acordó, respectivamente, la aprobación del Proyecto Básico y Ejecución de las obras, y del expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado, de la convocatoria de su licitación, de la aprobación del gasto correspondiente e imputación a la partida 2019/1532/61107, y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la demás la documentación integrante del expediente de contratación.

Atendido que, publicados el anuncio de licitación y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y documentación técnica de las obras en el perfil de contratante el día 24 de octubre de 2019, y rectificación de 25 de noviembre de 2019, durante el plazo al efecto establecido – del 25 de octubre al 10 de diciembre – y presentada en tiempo y forma las proposiciones que se citarán, no habiéndose presentado fuera de plazo proposición alguna, se celebró el acto público de apertura de proposiciones el día 12 de diciembre de 2019.

Ayuntamiento de La Joyosa



Ayuntamiento de La Joyosa

Visto que la Mesa de Contratación declaró admitidas la totalidad de las proposiciones presentadas dentro del plazo establecido que se detallan y que, clasificadas las ofertas con arreglo a los criterios ponderables automáticamente previstos en el pliego, propone al órgano de contratación la adjudicación al siguiente licitador:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Atendido que, requerido el licitador propuesto como adjudicatario, para la constitución la garantía definitiva, aportación de la documentación justificativa de la aptitud para contratar y presentación de la justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

“Facultar a la Alcaldía para la adjudicar del contrato para la ejecución de las Obras de Acondicionamiento de la Plaza Francisco de Goya, en los términos de la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, una vez se aporte por el licitador propuesto la garantía definitiva, la documentación justificativa de la aptitud para contratar y la justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, informada favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales, dando cuenta al Ayuntamiento Pleno en la siguiente sesión que celebre para constancia y oportuna ratificación.”

Atendido que con fechas 20 y 23 de diciembre de 2019 la mercantil xxxxxx xxxxxxxxx presenta la documentación acreditativa de su aptitud para contratar en los términos dispuestos en la cláusula octava del pliego de rector de la contratación, y de

Ayuntamiento de La Joyosa



Ayuntamiento de La Joyosa

haber constituido la garantía definitiva por cuantía de 3,842,75€ equivalente al 5% del precio final ofertado, excluido el impuesto sobre el valor añadido, respectivamente.

Asimismo, con fecha 20 de diciembre de 2019, la citada mercantil aporta la justificación de la baja contenida en la oferta formulada, que ha sido informada favorablemente por los servicios técnicos Municipales con fecha 7 de enero de 2020.

De conformidad con el precitado acuerdo adoptado por el pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2019 en relación con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, mediante la presente **RESUELVO**:

PRIMERO. Adjudicar el contrato para la ejecución de las Obras de Acondicionamiento de la Plaza Francisco de Goya, en las condiciones que figuran en su oferta presentada con fecha 10-12-19 y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto Básico y Ejecución de las obras de Acondicionamiento de la Plaza Francisco de Goya redactado por el arquitecto D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con fecha agosto de 2019, a MARIANO ESTAGE, S.L. B50892819, con domicilio en Barrio del Cuenco s/n 50190 Garrapinillos (Zaragoza), por el precio de 76.855€ más 16.139,55€ en concepto de IVA, total 92.994,55€.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes: Menor precio y mejor organización en la ejecución de las obras.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Secretaría-Intervención y Acuerdo Plenario de 18 de octubre de 2019.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Designar, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigesimonovena del Pliego rector de la contratación, como responsable del contrato a D. Jesús Manuel Ochoa Murcia y como director facultativo de las obras, al Arquitecto D. Miguel Ángel Laurenzana Martins, y solicitar a la Diputación Provincial asesoramiento técnico mediante la designación de facultativo para que asista y represente a esta Corporación Municipal en la recepción de las obras de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243,1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SÉPTIMO. Notificar al adjudicatario del contrato la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del

Ayuntamiento de La Joyosa



Ayuntamiento de La Joyosa

Sector Público.

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DÉCIMO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima Sesión que celebre para su constancia y oportuna ratificación.”

El Pleno acuerda ratificar la resolución transcrita con las abstenciones de las Sras. Amador y Calvera.

3.- ADHESIÓN CONVENIO COLABORACIÓN GOBIERNO DE ARAGÓN Y AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA EN MATERIA DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN ESCUELAS MUNICIPALES DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Dada la voluntad de este Ayuntamiento de adhesión al Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza en materia de orientación educativa en escuelas municipales de primer ciclo de educación infantil contenido en la Orden Pre 413/2019, de 26 de marzo, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, en materia de orientación educativa en escuelas municipales de primer ciclo.

Atendido que el las actuaciones previstas en el convenio se orientan a la prevención, colaboración e intervención con las escuelas municipales de primer ciclo, sus equipos docentes y las familias o representantes legales, en coordinación con otras Administraciones en materia psicopedagógica del alumnado que pudiera presentar discapacidad o retraso global del desarrollo y proporcionar las orientaciones que se deriven de sus conclusiones.

Atendido que la adhesión al convenio no implica obligación económica alguna para la Corporación Municipal.

Visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO. La adhesión al Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza en materia de orientación educativa en escuelas municipales de primer ciclo de educación infantil.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente a la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación del Gobierno de Aragón.



Ayuntamiento de La Joyosa

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde D. Jesús Ochoa Murcia para la suscripción de cuantos documentos requiera la ejecución del presente acuerdo.

4.- PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2020.

Se da cuenta del proyecto de presupuesto Municipal para 2020 por importe de 1.141.226,88€, nivelado en ingresos y gastos, sus bases de ejecución, plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo.

Sometido a votación el proyecto presentado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 21.6 del Real Decreto 500/90, de desarrollo de la anterior, 22.2.i) y 90 de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y 236 de la Ley 9/99, de Administración Local de Aragón, el Pleno adopta con los votos a favor de las Sras. Paúl y Gericó y Sres. Ochoa, Paúl, Burguete, y Fernández y el voto en contra de las Sras. Amador y Calvera y Sr. García, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.020 por importe nivelado de ingresos y gastos de 1.141.226,88 euros, sus bases de ejecución, plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo.

2º.- Someter los presentes expedientes a información pública por plazo de 15 días, mediante anuncios en el Tablón Municipal de Edictos y Boletín Oficial de la Provincia para propiciar su examen y formulación, en su caso, de alegaciones por los interesados.

3º.- Considerar elevada a definitiva la presente aprobación en el supuesto de que no se formulen alegaciones durante el periodo de información pública por aplicación de lo dispuesto en el artículo 169,1 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2020

Vista la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos por inexistencia de consignación presupuestaria en el de 2019 para atender los gastos que se detallan.

Visto el informe de favorable emitido por la Secretaría-Intervención obrante al expediente.

Vista la documentación que se acompaña y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes al ejercicio 2019 que se relacionan, y aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2020, los citados créditos a las partidas que se indican:

RELACIÓN QUE SE CITA:

Ayuntamiento de La Joyosa



Ayuntamiento de La Joyosa

<u>Datos Identificativos proveedor, n.º factura e importe</u>	<u>Aplicación Presupuestaria</u>
- María del Carmen Melero Simón, n.º 5/19, 2.603,59€,	3380/22613
- Daniel Martínez Álvarez, n.º 364/2019, 2.034,55€,	3410/22612
- Sociedad General Autores España, n.º 1190676138/2019, 570,37€	3380/22611
- Gestión Sanitaria Aragón S.L.U., n.º 264/19, 230€	3410/22612
- Trofeos Martínez, n.º 945/2019, 476,01€,	3410/22612
- Juan Francisco Beltrán Torres, n.º 50/2019, 205,70€	3410/22612

B) PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN:

6.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS Y OTROS ASUNTOS DE TRÁMITE.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía de relevancia dictadas desde la última sesión plenaria:

- Resolución n.º 437, de 26 de diciembre de 2019, aprobando la revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2019, con una población resultante de 1.073 habitantes.
- Resolución n.º 439, de 30 de diciembre de 2019, aprobando el expediente para la adjudicación, mediante concesión administrativa de uso privativo, de la explotación y conservación del Gimnasio del Complejo Deportivo Municipal, y convocando su licitación.
- Resolución n.º 440, de 30 de diciembre de 2019, aprobando la prórroga del presupuesto del ejercicio 2019.
- Resolución n.º 441, de 30 de diciembre de 2019, aprobando expediente de modificación de créditos n.º 8/2019 por transferencias de crédito.
- Resolución n.º 442, de 30 de diciembre de 2019, y corrección de errores n.º 2/20, de 7 de enero de 2020, aprobando la justificación y abono de la subvención nominativa concedida por el Ayuntamiento al CEIP “Ramón y Cajal” del Municipio mediante su consignación en el Presupuesto Municipal de 2019, por importe total de 3.000€, con destino a la financiación de gastos en material docente, mantenimiento de equipos y actividades extraescolares del ejercicio 2019.
- Resolución n.º 5, de 7 de enero de 2020, sobre contratación de personal docente en la Escuela Municipal de Educación Infantil, por sustitución por la concesión de permiso al personal titular.
- Resolución n.º 8, de 8 de enero de 2020, aprobando expediente de modificación de créditos n.º 9/2019 por generación de crédito.

Ayuntamiento de La Joyosa



Ayuntamiento de La Joyosa

- Resolución nº 24, de 27 de enero de 2020 aprobando la justificación y abono de la subvención nominativa concedida por el Ayuntamiento a la Asociación de la Tercera Edad JOYAMAR del Municipio mediante su consignación en el Presupuesto Municipal de 2019, por importe total de 1.500€, con destino a la financiación de actividades y gastos de funcionamiento de la Asociación del ejercicio 2019.

- Resolución nº 27, de 28 de enero de 2020 aprobando la justificación y abono de la subvención nominativa concedida por el Ayuntamiento al Club Deportivo La Joyosa del Municipio mediante su consignación en el Presupuesto Municipal de 2019, por importe total de 7.000€, con destino a la financiación de actividades y gastos de funcionamiento del Club del ejercicio 2019.

- Resolución nº 45, de 6 de febrero de 2020 aprobando la justificación de la subvención concedida mediante Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de La Joyosa en materia de Educación Infantil de Primer Ciclo suscrito con fecha 20 de septiembre de 2019 para la financiación de la Escuela Municipal para el periodo julio 2019 a junio 2020, del periodo julio-diciembre 2019 y previsión del periodo enero-junio 2020, importando la cantidad justificada 29.252,01€.

Seguidamente, se da cuenta de las siguientes comunicaciones previas/declaraciones responsables/Licencias en materia urbanística tramitadas desde la última sesión plenaria:

- Comunicación Previa nº 20/19 para retejado parcial y revisión goteras en vivienda unifamiliar con un presupuesto de 400€.
- Comunicación Previa nº 21/19 para ampliación zona aparcamiento en Estación de Servicio La Joyosa, con un presupuesto de 9.665,22€.
- Comunicación Previa nº 22/19 para reforma de baño y armario de acometida de gas en vivienda unifamiliar con un presupuesto de 3.730€.
- Comunicación Previa nº 1/20 para sustitución de cercado en parcela suelo urbano no consolidado con un presupuesto de 1.600€.
- Comunicación Previa nº 2/20 para reforma de tejado en vivienda unifamiliar con un presupuesto de 6.471,86€.
- Comunicación Previa nº 3/20 para cerramiento parcial de jardín en vivienda unifamiliar con un presupuesto de 780€.
- Comunicación Previa nº 4/20 para cerramiento parcial de jardín en vivienda unifamiliar con un presupuesto de 780€.
- Comunicación Previa nº 5/20 para sustitución de alicatado en cocina y baño en vivienda unifamiliar con un presupuesto de 750€.
- Comunicación Previa nº 6/20 para reparación de goteras, filtraciones y fugas de agua en vivienda unifamiliar con un presupuesto de 6.171€.
- Licencia Urbanística 1/20 para construcción de porche cerrado en terraza posterior de vivienda unifamiliar, con un presupuesto de 5.653,28€.

Ayuntamiento de La Joyosa



Ayuntamiento de La Joyosa

A continuación se da cuenta de las siguientes remisiones de información, quedando el Ayuntamiento Pleno enterado y conforme:

- Comunicación al Ministerio de Economía y Hacienda del informe sobre periodo medio de pago a proveedores y morosidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4,1,b) de la Orden HAP/20105/2012 de 1 de octubre y Disposición Transitoria única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, correspondiente **al cuarto trimestre de 2019**, cuyo resultado es de 7,26 días.
- Remisión a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de la actualización y los datos de ejecución del presupuesto de **2019** referidos al **cuarto trimestre**, en situación de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y cumplimiento de los de regla de gasto y nivel de deuda.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15,15 horas, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión de la que se extiende la presente Acta, que firma conmigo, Secretario, de todo lo cual DOY FE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE